

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0024466/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

### VISTO:

El expte. Cudap Nº 0024466/2018 por el cual el Profesor Guillermo Adrián Badenes (Leg. Univ. N° 38.533) solicita la evaluación de su desempeño docente en el cargo de Profesor Titular Dedicación Semiexclusiva (102) en la cátedra Traducción Literaria con extensión a Traducción Periodística de la sección Inglés, en el marco del art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente;

### Y CONSIDERANDO:

Que la evaluación se efectuó conforme a lo dispuesto por la Ord. HCS 02/2017, que aprueba el procedimiento para la incorporación a carrera docente de los profesores de esta Universidad,

Que el Comité Evaluador "Ad Hoc" para el Área Traducción, aprobado por Res. 277/2017 HCS, calificó como "satisfactorio" el desempeño del Prof. Badenes.

Que corresponde tomar conocimiento de la evaluación efectuada, y elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior, para la prosecución del trámite.

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS R E S U E L V E:

<u>Art. 1°.-</u> Tomar conocimiento de la Evaluación de Desempeño Docente efectuada al Profesor **Guillermo Adrián Badenes** (Leg. Univ. N° 38.533), calificada con resultado "satisfactorio", para su incorporación a la carrera docente, en el cargo de **Profesor Titular Dedicación Semi-exclusiva (102)** en

1



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0024466/2018

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

la cátedra Traducción Literaria con extensión a Traducción Periodística de la sección Inglés, en el marco del art. 73 del CCT Docente.

Art. 2°.- Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

Art. 3°.- Disponer que la incorporación a la carrera docente del Profesor Badenes, será a partir de la fecha de la Resolución dictada por el H. Consejo Superior, y por el lapso establecido en el art. 13º de la Ord. HCS 02/2017.

Art. 4°.- Comuníquese, elévese al Honorable Consejo Superior y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY Secretaria H.C.D. FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº

148